

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE 2018 - Call for Postdoctoral Researcher Positions at IMDEA-Food Institute (Ref. PD2018/003)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 5 de febrero de 2018 se convoca concurso público para la contratación temporal de un investigador posdoctoral - **Ref. PD2018/003**

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en forma y plazo al proyecto de "*The molecular mechanisms governing nutritional interventions to improve the outcomes of chemotherapy, reducing its toxicity and improving its efficacy*"- Ref. PD2018/003 y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 2 de marzo de 2018, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato laboral de un investigador posdoctoral al puesto de "Postdoctoral Researcher in Molecular Biology of Nutrition, Metabolic Syndrome and Aging" a tiempo completo para la realización de un proyecto de "*The molecular mechanisms governing nutritional interventions to improve the outcomes of chemotherapy, reducing its toxicity and improving its efficacy*" al candidato/a:

CRISTINA PANTOJA CASTRO

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	Rello Varona, Santiago
2º	Álvarez Díaz, Ruth

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las debidas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo, en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

Sexto.- Este contrato podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo en su correspondiente Programa Operativo para el periodo 2014-2020.

Madrid, a 12 de marzo de 2018

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación